

DECRETO EXENTO N° 2549/2022
MARIA ELENA, 09-09-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum de fecha 09 de septiembre del 2022, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Aprueba el pago de la Factura N° 804 del 08-09-2022 del Proveedor MARIA ANGELICA CABELLO ARAYA, Rut. 10.500.891-0, por concepto de la contratación de los Servicios de Gastronomía ATENCION ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN SITUACION CALLE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022. Bajo la Modalidad CONVENIO DE SUMINISTRO DE GASTRONOMIA ID 3149-28-LE22.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS)
- 5 Fotocopia Factura N° 736 del 08 de septiembre del 2022 del Proveedor María Angelica Cabello Araya, Rut. 10.500.891-0.
- 6 Orden de compra N° 3149-460-SE22
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el pago de la Factura N° 804 del 08-09-2022 del Proveedor MARIA ANGELICA CABELLO ARAYA, Rut. 10.500.891-0, por concepto de la contratación de los Servicios de Gastronomía ATENCION ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN SITUACION CALLE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022. Bajo la Modalidad CONVENIO DE SUMINISTRO DE GASTRONOMIA ID 3149-28-LE22.
- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS)



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/LCA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Tesorería - Archivo